



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 198 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL.- <i>Solicitud de Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U.</i>	2
JUNTA DE ANDALUCIA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Granada.- Expediente núm. 3.400/AT	2
Expediente núm. 3.691/AT	2
Expediente núm. 5.519/AT	3
Expediente núm. 7.770/AT	3
Expediente núm. 7.884/AT	3
Expediente núm. 8.185/AT	4
Expediente núm. 8.961/AT	4
Expediente núm. 9.629/AT	4
Expediente núm. 9.657/AT	5
Expediente núm. 9.268/AT	5

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.- Recurso de suplicación nº 754/15, autos nº 916/15	5
---	---

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE GRANADA.- Juicio verbal núm. 837/14	6
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos núm. 919/14	6
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Auto despachando ejecución y decreto de insolvencia EJ. 162.1/15 JG	6
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- Autos núm. 5/15	7

AYUNTAMIENTOS

ALHAMA DE GRANADA.- <i>Delegación en concejala para la celebración de matrimonio civil</i>	7
ALMUÑECAR.- <i>Aprobación inicial de modificación puntual nº 5 del PGOU'87</i>	7
<i>Aprobación inicial modificación puntual nº 6 del PGOU'87</i>	9

CAJAR.- <i>Padrón de basura de grandes consumidores, agosto 2015</i>	9
<i>Padrón de basura de grandes consumidores, junio 2015</i>	10
CORTES DE BAZA.- <i>Afección inicial de edificio</i>	10
DILAR.- <i>Modificación de créditos núm. 383/2015</i>	10
DURCAL.- <i>Estudio de detalle UA-16B1</i>	10
GRANADA.- <i>Tribunal de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios</i>	11
<i>Tribunal de tres plazas de Subinspectores de la Policía Local</i>	11
GUADIX.- <i>Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal</i>	12
GÜVEJAR.- <i>Ordenanza fiscal de instalaciones deportivas</i>	12
<i>Suplemento de crédito</i>	12
HUESCAR.- <i>Aprobación inicial de expediente de modificación del presupuesto</i>	13
HUETOR VEGA.- <i>Aprobación inicial de modificación de bases de ejecución del presupuesto, ejercicio 2015</i>	13
MARACENA.- <i>Delegación atribuciones de Alcaldía</i>	13
EL PADUL.- <i>Delegación de funciones para celebración de matrimonios civiles</i>	13
<i>Padron de IAE, ejercicio 2015</i>	14
SANTA FE.- <i>Contrato administrativo para el servicio de catering de la Escual Infantil Municipal</i>	14

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES ENCINA DULCE DE LOS GUAJARES.- <i>Convocatoria de junta general extraordinaria</i>	15
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE VENTA MICENA.- <i>Convocatoria de junta general ordinaria</i>	15

NUMERO 7.496

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL*Información pública de concesión administrativa***EDICTO**

La entidad Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., con C.I.F. número B-83667725, y domicilio en c/ Muelle de Isla Verde, s/n Algeciras (Cádiz), solicita de la Autoridad Portuaria de Motril el otorgamiento de una concesión administrativa para construcción de instalaciones para el almacenamiento y explotación de los residuos oleosos procedentes de las sentinas de los buques, dentro del servicio de recepción de desechos generados por buques recogidos en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con una superficie de 335,80 m² y situada en el muelle de las Azucenas del Puerto de Motril.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se inicia el trámite de información pública, a cuyos efectos se abre un plazo de veinte (20) días, contando a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de la concesión que se tramita. Durante el plazo indicado puede examinarse el expediente administrativo en las oficinas del Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Motril, sitas en Recinto del Puerto de Motril, entre las nueve (9) y las catorce (14) horas.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental y a los efectos de cumplimentar el trámite de información pública del procedimiento de calificación ambiental que se sigue en el Ayuntamiento de Motril, se informa que el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina del Servicio de Medio Ambiente (Aperturas) sita en Plaza de España, nº 1 de Motril, en horario de nueve (9) a catorce (14) horas, pudiendo durante el mismo plazo presentarse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

El Presidente, Francisco José Álvarez de la Chica.

NUMERO 7.517

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 3.400/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D.

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: José Luis Castillo Peña.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA, sita en Cortijo San Luis, t.m. Santa Fe.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.518

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 3.691/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Comunidad de Regantes Acequia de Lupe.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 25 kVA, sita en Paraje Alameda de Corbera, t.m. Guadix.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.519

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 5.519/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Antonio Martínez Navas.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 25 kVA, sita en Ctra. de Fonelas a Benalúa, P.K. 0,5, t.m. Fonelas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.520

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 7.770/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Pirotecnia Martín, S.L.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 100 kVA, sita en Paraje El Venterón, t.m. Vélez de Benaudalla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.521

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 7.884/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Autoconcesionarios, S.L.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 250 kVA, sita en Avda. de Andalucía s/n, t.m. Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.522

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 8.185/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Pago del Agia C.B.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 100 kVA, sita en Camino de Cozvíjar, t.m. Padul.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.523

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 8.961/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Asfaltos y Construcciones Maldonado, S.L.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA, sita en paraje de Farfan, t.m. Guadahortuna.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.524

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 9.629/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Rafael López Fernández.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 100 kVA, sita en paraje Pago la Cruz del Polo, t.m. Albolote.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.525

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 9.657/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Miguel Angel Rodríguez Rodríguez.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA, sita en paraje Finca la Atravesada, t.m. Darro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.526

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 9.268/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Miguel Rafael Mesa García.

Características: línea aérea de media tensión 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA, sita en Finca Mecina, t.m. Fonelas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 7.500

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL. GRANADA

Sentencia núm. 1555/43, recurso de suplicación núm. 1166/13

EDICTO

Dª Laura Tapia Marín, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada:

HACE SABER: Que en el recurso de suplicación núm. 754/15 interpuesto por Ferrovial contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de los de Granada en fecha veintidós de diciembre de dos mil doce en Autos núm. 916/15 se ha dictado Sentencia de fecha veintitrés de junio de dos mil quince cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Ferrovial Servicios, S.A., contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada en fecha 22 de diciembre de 2014, en Autos seguidos a instancia de Angel Lozano Frías en reclamación sobre materias laborales individuales contra Ferrovial Servicios Sociedad Anónima, Fondo de Garantía Salarial, Consultores Jurídicos Concursales S.L.P., Seguridad Alhambra y Protección, S.L. (en concurso), debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia recurrida, y absolviendo a Ferrovial Servicios S.A. de la condena solidaria establecida en aquella del pago del principal y los intereses, y la mantenemos en

NUMERO 7.499

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA*Autos núm. 919/14*

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 919/2014, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de INSS contra Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Hilario Avellaneda Rueda, Olalla Avellaneda Rueda, José Sebastián Avellaneda Rueda y Soraya Avellaneda Rueda, en la que con fecha 23.09.15 se ha dictado Sentencia nº 341/15 de la que podrá tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Hilario Avellaneda Rueda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 23 de septiembre de 2015.-El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 7.498

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA*Auto despachando ejecución y decreto de insolvencia E.J. 162.1/15 JG*

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1100/2014 hoy Ejecución 162.1/2015 a instancia de Melodi Serrano Heredia contra Area de Servicios Villa Blanca, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 10 de julio de 2015 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada, habiéndose dictado igualmente decreto de insolvencia de fecha 30 de septiembre de 2015, contra el que cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Area de Servicios Villa Blanca, S.L., actualmente en paradero

cuanto al resto de sus pronunciamientos respecto de los codemanados, y acordamos que se devuelva el depósito especial para recurrir y que se de el destino legal a las cantidades consignadas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse en plazo de diez días recurso de Casación para la unificación de doctrina, con las prevenciones contenidas en el art. 218 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Seguridad Alhambra, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Granada, a 17 de septiembre de 2015. (Firma ilegible).

NUMERO 7.502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE GRANADA*Juicio verbal núm. 837/14*

EDICTO

D. Ricardo Carreño Arnal, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Juicio Verbal 837/14 que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 76/2015

En Granada a 1 de junio de 2015

Dª Claudia Mª López Peña, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granada, habiendo visto los presentes autos del juicio Verbal nº 837/14 seguidos a instancia de la mercantil Innovaciones Subbética S.L., representada por la procuradora Sra. Adame Carbonell y asistida por el letrado Sr. Trapote Fernández contra Dª Antonia Rivas Fernández, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por Innovaciones Subbética S.L., sobre reclamación de cantidad, y debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

Primero.- Condeno a Dª Antonia Rivas Fernández al pago a la actora de dos mil cientos cincuenta y cuatro euros con seis céntimos (2.154,06), más el interés legal que esta cantidad devengue desde el día veinticinco de junio de dos mil catorce.

Segundo.- Condeno a Dª Antonia Rivas Fernández al pago de las costas procesales.

Notifíquese a la partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma no cabe, interponer recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia firme, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Granada, 18 de septiembre de 2015.- El Secretario, (firma ilegible).

desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 7.497

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

Autos nº 5/15

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio por delito leve nº 5/15 seguido en este Juzgado por lesiones a instancia de Francisco Javier Domingo Ayas y Juan José Alanis González contra Jake Sebastian Vaillan Court, ha recaído sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a Jake Sebastian Vaillan Court, como responsable criminalmente por una falta de lesiones prevista y sancionada en el artículo 617.1, del vigente Código Penal, en su anterior redacción a una pena de multa de 12 días de localización permanente y que podrá cumplir en su domicilio habitual y podrá compatibilizarse con su régimen laboral, debiendo indemnizar a Juan José Alanis González en la cantidad de 120 euros, así como el pago de las costas vertidas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jake Sebastian Vaillan Court, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de septiembre de 2015.-El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 7.503

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Delegación concejala para la celebración de matrimonio

EDICTO

Que mediante resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 424 de 30 de septiembre de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Area: Pareja de hecho y matrimonio civil
Departamento: Matrimonio civil

Expediente Municipal: 359/2015

S/Ref: 737/2015

Expediente de matrimonio: 268/2015

Asunto: delegación funciones para celebración matrimonio civil en la Concejala D^a M. Matilde Molina Olmos
DECRETO nº 424/2015

Resultando que por expediente tramitado al efecto nº 268/2015 ante el Juzgado de Paz de Alhama de Granada se ha autorizado la celebración de matrimonio civil entre D^a Milagrosa Celia España Carvajal y D^a María Remedios Salas Trujillos el día 3 de octubre de 2015 a las 13:30 horas en el Restaurante “Soto de la Reina” de Alhama de Granada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, así como en los artículos 21.1.s, 21.3 y 124.5-letra ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando igualmente las Instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fechas 26 de enero de 1995 y 10 de enero de 2013.

En uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 43.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Excelentísimo Ayuntamiento D^a María Matilde Molina Olmos, la competencia para autorizar el matrimonio civil a contraer entre D^a Milagrosa Celia España Carvajal y D^a María Remedios Salas Trujillos el día 3 de octubre de 2015 a las 13:30 horas en el Restaurante “Soto de la Reina” de Alhama de Granada.

SEGUNDO. El régimen jurídico de esta delegación será el contenido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comprendiendo la celebración de la ceremonia civil y la suscripción de la correspondiente acta de constitución del matrimonio, que se remitirá al Registro Civil.

Dado en Alhama de Granada a 30 de septiembre de 2015.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, 30 de septiembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NUMERO 7.647

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Aprobación inicial modificación puntual nº 5 del PGOU '87

EDICTO

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 5.- Se da cuenta de expte nº 3891/2015, relativo a Modificación Puntual de la Norma 3.6.c) del PGOU.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, referente al expte. 3891/2015 e Informe Jurídico Municipal emitido al respecto en fecha 6 de octubre del actual en el que consta:

I.- Se me remite para su informe, documento de modificación puntual de la Norma 3.6.c) del PGOU (Tomo V, Normativa general de la edificación), relativa al fondo máximo edificable. Dicha modificación pretende reducir la limitación contenida en la norma a aquellos casos en los que tiene sentido teleológico (edificios de uso residencial-hoteler), y no aplicar la misma a aquellos supuestos en que carece de utilidad por razón del uso (exclusivamente terciario, industrial o de equipamiento, o con usos predominante de los citados que no concurra con otros usos residenciales, incluido hotelero).

II.- La modificación puntual del PGOU que promueve de oficio este Ayuntamiento, se recoge en el documento suscrito por el Arquitecto Municipal y de mismo se desprende que:

- La modificación se insta de oficio (art. 32.1.1ª, a) LOUA).

- La modificación no representa una alteración de planeamiento que pueda ser calificada de revisión total o parcial, sino que constituye por su alcance una modificación de las previstas en el art. 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

- La modificación afecta únicamente a la ordenación pormenorizada preceptiva, y no afecta, con arreglo al art. 10 de la LOUA a la ordenación estructural.

- La modificación de ha motivado y se realiza de forma justificada (art. 38.3 LOUA); el documento de modificación tiene el contenido necesario.

III.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se ha emitido informe complementario por el Arquitecto Municipal, al objeto de recoger de manera expresa el resumen ejecutivo de la modificación, y se ha incorporado el mismo al expediente.

A la vista de lo anterior, se propone:

1º Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 sobre la Norma N.3.6.c) del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA.

2º Someter la modificación a información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y, transcurrido dicho trámite, solicitar el informe preceptivo de la Administración Autonómica.

A la vista del anterior Informe.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del grupo Partido Popular, Más Almuñécar-La Herradura y la Concejal no adscrita, 4 votos en contra del grupo Socialista e Izquierda Unida y 5 abstenciones del grupo Andalucista acordó:

1º Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 sobre la Norma N.3.6.c) del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA.

2º Someter la modificación a información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y, transcurrido dicho trámite, solicitar el informe preceptivo de la Administración Autonómica.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 5.- Se da cuenta de expte nº 3891/2015, relativo a Modificación Puntual de

la Norma 3.6.c) del PGOU.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, referente al expte. 3891/2015 e Informe Jurídico Municipal emitido al respecto en fecha 6 de octubre del actual en el que consta:

I.- Se me remite para su informe, documento de modificación puntual de la Norma 3.6.c) del PGOU (Tomo V, Normativa general de la edificación), relativa al fondo máximo edificable. Dicha modificación pretende reducir la limitación contenida en la norma a aquellos casos en los que tiene sentido teleológico (edificios de uso residencial-hoteler), y no aplicar la misma a aquellos supuestos en que carece de utilidad por razón del uso (exclusivamente terciario, industrial o de equipamiento, o con usos predominante de los citados que no concurra con otros usos residenciales, incluido hotelero).

II.- La modificación puntual del PGOU que promueve de oficio este Ayuntamiento, se recoge en el documento suscrito por el Arquitecto Municipal y de mismo se desprende que:

- La modificación se insta de oficio (art. 32.1.1ª, a) LOUA).

- La modificación no representa una alteración de planeamiento que pueda ser calificada de revisión total o parcial, sino que constituye por su alcance una modificación de las previstas en el art. 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

- La modificación afecta únicamente a la ordenación pormenorizada preceptiva, y no afecta, con arreglo al art. 10 de la LOUA a la ordenación estructural.

- La modificación de ha motivado y se realiza de forma justificada (art. 38.3 LOUA); el documento de modificación tiene el contenido necesario.

III.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se ha emitido informe complementario por el Arquitecto Municipal, al objeto de recoger de manera expresa el resumen ejecutivo de la modificación, y se ha incorporado el mismo al expediente.

A la vista de lo anterior, se propone:

1º Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 sobre la Norma N.3.6.c) del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA.

2º Someter la modificación a información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y, transcurrido dicho trámite, solicitar el informe preceptivo de la Administración Autonómica.

A la vista del anterior Informe.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del grupo Partido Popular, Más Almuñécar-La Herradura y la Concejal no adscrita, 4 votos en contra del grupo Socialista e Izquierda Unida y 5 abstenciones del grupo Andalucista acordó:

1º Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 sobre la Norma N.3.6.c) del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA.

2º Someter la modificación a información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y, transcurrido dicho trámite, solicitar el informe preceptivo de la Administración Autonómica.

La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 7.646

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Aprobación inicial modificación puntual nº 6 del PGOU '87

EDICTO

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 6.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, referente al expte. nº 4354/2015, relativo a Modificación Puntual sobre compatibilidad de los niveles de bajos y locales de los usos terciario e institucional y equipamiento en las ordenanzas residenciales intensivas (R.I.).

Visto el expediente de referencia e Informe Jurídico Municipal emitido al respecto en fecha 6 de octubre del actual en el que consta:

I.- Se me remite para su informe, documento de modificación puntual de la nº 6 del PGOU relativa a compatibilidad de los niveles de bajos y locales de los usos terciario e institucional y equipamiento en las ordenanzas residenciales intensivas (R.I.). Dicha modificación pretende la modificación de las tablas que establecen usos compatibles en los ámbitos sujetos a ordenanzas residenciales intensivas (R.I.) con el fin de establecer la compatibilidad de usos terciarios e institucional y equipamientos en tales casos. La justificación de dicha modificación de refleja en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal y de forma detallada en la exposición de motivos del documento propuesto para aprobación inicial.

II.- La modificación puntual del PGOU que promueve de oficio este Ayuntamiento, se recoge en el documento suscrito por el Arquitecto Municipal y de mismo se desprende que:

-La modificación se insta de oficio (art. 32.1.1ª, a) LOUA).

-La modificación no representa una alteración de planeamiento que pueda ser calificada de revisión total o parcial, sino que constituye por su alcance una modificación de las previstas en el art. 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

-La modificación afecta únicamente a la ordenación pormenorizada preceptiva, y no afecta, con arreglo al art. 10 de la LOUA a la ordenación estructural.

-La modificación se realiza de forma justificada y ha sido suficientemente motivada (art. 38.3 LOUA); el documento de modificación tiene el contenido necesario.

A la vista de lo anterior, se propone:

1º Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñé-

car (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA, en lo relativo a tablas de compatibilidad de usos de ordenanzas residenciales intensivas, admitiéndose como tales -además de los actualmente previstos- los terciarios, institucionales y equipamientos.

2º Someter la modificación a trámite de información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y recabar, concluido el mismo, informe de la Administración Autonómica competente.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7.10.2015, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del grupo Partido Popular, Más Almuñécar-La Herradura y la Concejala no adscrita, 4 votos en contra del grupo Socialista e Izquierda Unida y 5 abstenciones del grupo Andalucista acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar (PGOU-87) adaptado parcialmente a la LOUA, en lo relativo a tablas de compatibilidad de usos de ordenanzas residenciales intensivas, admitiéndose como tales -además de los actualmente previstos- los terciarios, institucionales y equipamientos.

Segundo.- Someter la modificación a trámite de información pública de conformidad con lo previsto en los arts. 32 y 38 de la LOUA y recabar, concluido el mismo, informe de la Administración Autonómica competente.

La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 7.508

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Padrón basura grandes consumidores agosto 2015

EDICTO

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 284/15 ha sido aprobado el Padrón General de Contribuyentes de basura grandes consumidores, correspondiente al periodo de facturación de agosto 2015 (01.08.15 al 31.08.15).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Cájar, 24 de septiembre de 2015.-Fdo.: Ana Mª García Roldán.

NUMERO 7.509

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)*Padrón basura grandes consumidores junio 2015*

EDICTO

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 283/15 ha sido aprobado el Padrón General de Contribuyentes de basura grandes consumidores, correspondiente al periodo de facturación de junio 2015 (01.06.15 al 30.06.15).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Cájar, 24 de septiembre de 2015.-Fdo.: Ana M^a García Roldán.

NUMERO 7.504

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)*Afección inicial edificio*

EDICTO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de septiembre de 2015 se aprobó inicialmente el expediente de afectación del bien inmueble sito en c/ Santos Cosme y San Damián, s/n a Casa Consistorial, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Cortes de Baza, 1 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Ana M^a Ruiz Reyes.

NUMERO 7.561

AYUNTAMIENTO DE DILAR (Granada)*Modificación de créditos nº 383/2015*

EDICTO

D^a Mercedes Rodríguez Fernández, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Dílar, (Granada).

HACE SABER:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo nº 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma y en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos número 383/2015 para crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación que a continuación se detalla resumido por capítulos:

<u>Gastos</u>	<u>Alta de créditos</u>	<u>Baja de créditos</u>
Capítulo 1		17.500,00
Capítulo 2		2.217,97
Capítulo 6	19.717,97	
Total Modificaciones	19.717,97	19.717,97

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de créditos presupuestarios podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el B.O.P.

Dílar, 7 de octubre de 2015.- La Alcaldesa en Funciones, fdo.: Mercedes Rodríguez Fernández.

NUMERO 7.450

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)*Estudio de detalle UA-16B1*

EDICTO

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 11 de mayo de 2015 adoptó, el siguiente acuerdo:

1º. Aprobación inicial del estudio de detalle ordenación de volúmenes y alineación de viales y aumenta la superficie incluida en el estudio de detalle de la UA-16B1 según las determinaciones del PGOU.

2º. Someter a información pública el referido mediante publicación de anuncios durante el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los

de mayor circulación de la misma, tablón de anuncios municipal y sede electrónica notificándose personalmente a los interesados directamente afectados, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación en virtud de la DT 9ª LOUA.

Dúrcalo, 21 de mayo de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Pazo Haro.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 7.510

Tribunal una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 2 de octubre de 2015, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 5 y 6.1 de las que habrán de regir la convocatoria del concurso oposición, por el sistema de promoción interna, convocado para cubrir en propiedad 1 plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios, aprobadas por Decreto de fecha 17 de diciembre de 2014, DISPONGO:

1º.- DESIGNO a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

PRESIDENTE/A: Don Jesús Cabrera Yesares

Suplente: Don Manuel Salas Martín

VOCALES:

Titular: Don José Miguel Rivera Quesada

Suplente: Don Francisco Sabio Fernández

Titular: Don Manuel Jesús Garrido López

Suplente: Don Sergio Iglesias Asenjo

Titular: Don Carlos Carvajal Rodríguez

Suplente: Don José Gabriel Hidalgo Estévez

Titular: Don José Manuel García Cenarro

Suplente: Don Francisco Troya Gutiérrez

SECRETARIO/A:

Titular: Doña Marta Llamas Martín-Vivaldi

Suplente: Doña Mª José Novo Navarro

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2º. APRUEBO la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el día 10 de noviembre de 2015, a las 17,00 horas, en el Complejo Administrativo “Los Mondrago-

nes”, Edificio C, 1ª planta, en el Aula B de Formación, para la realización del primer ejercicio, debiendo ir los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.

3º.- ORDENO la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de una plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º.- ORDENO la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 7.511

Tribunal tres plazas Subinspectores de la Policía Local

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 2 de octubre de 2015, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 5 y 6.1 de las que habrán de regir la convocatoria del concurso oposición, por el sistema de promoción interna, convocado para cubrir en propiedad 3 plazas de Subinspectores de la Policía Local, aprobadas por Decreto de fecha 1 de diciembre de 2014, DISPONGO:

1º.- DESIGNO a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

PRESIDENTE: Don José Manuel Jiménez Avilés

Suplente: Don Mariano Valbuena Caballero

VOCALES:

Titular: Don Juan José Martínez Jiménez

Suplente: Don Alvaro Martín Espigares

Titular: Doña Concepción Muñoz Sánchez

Suplente: Don Antonio Emilio Jiménez Soria

Titular: Don Miguel Angel García Morante

Suplente: Don David García López

Titular: Doña Mª Estela García Garrido

Suplente: Don Santiago Jiménez García

SECRETARIO/A:

Titular: Doña Mª José Novo Navarro

Suplente: Doña Marta Llamas Martín-Vivaldi

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2º. APRUEBO la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el día 11 de noviembre de 2015, a las 17 h en el Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta, en el Aula B de Formación, para la realización del primer ejercicio, debiendo ir los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.

3º.- ORDENO la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de una plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º.- ORDENO la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2015.-El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

NUMERO 7.495

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal

EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por quioscos en la vía pública o mediante la utilización o aprovechamiento de otros bienes de dominio público, mediante el establecimiento de una Disposición Transitoria.

Se expone al público el acuerdo de aprobación provisional durante el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio de exposición pública se insertará además en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, y en el B.O.P.

Concluido el plazo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones se hubiesen presentado. De no presentarse reclamación, el acuerdo provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guadix, 1 de octubre de 2015.-La Alcaldesa-Presidente, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NUMERO 7.512

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR (Granada)

Ordenanza fiscal instalaciones deportivas

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal de la tasa de utilización para la instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Güevéjar, 30 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: M.C. Araque Jiménez de Cisneros.

NUMERO 7.513

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR (Granada)

Suplemento de crédito

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Güevéjar, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Güevéjar del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Suplemento de Crédito

Aplicación: 053-0110-91300

Denominación: Préstamo RD-Ley 4/2012

Importe

Total Suplemento de Crédito: 258.851,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Concepto: 91300

Denominación: Préstamo a largo plazo

Importe: 258.851,00 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Güevéjar, 30 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: M.C. Araque Jiménez de Cisneros.

NUMERO 7.611

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Huéscar, en sesión ordinaria de 05-10-2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y habilitación de crédito extraordinario número 1/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huéscar, 5 de octubre de 2015.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NUMERO 7.602

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (Granada)

Aprobación inicial de la modificación de bases de ejecución del presupuesto, ejercicio 2015

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huétor Vega, 6 de octubre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NUMERO 7.644

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Delegación atribuciones de Alcaldía

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 8 de octubre de 2015, se ha resuelto, motivado por la necesidad de ausentarse del municipio, entre otros extremos, lo siguiente:

“...Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio García Leiva la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, desde el 9 al 13 de octubre de 2015, ambos inclusive, por encontrarse el Sr. Alcalde ausente del municipio”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 8 de octubre de 2015.-El Concejal de Presidencia (Por Decreto de 10/08/2015), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NUMERO 7.507

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Delegación de funciones para celebración de matrimonios civiles

EDICTO

DECRETO: En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, artículo 21.3 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en relación a las solicitudes presentadas para contraer matrimonio civil ante este Ayuntamiento,

RESUELVO:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonios civiles en cualquier Concejal miembro de esta corporación, incluido el Alcalde que así lo solicite.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el BOP.

El Padul, 28 de septiembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 7.506

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Padrón de IAE 2015***EDICTO**

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio), se hace saber a todos los contribuyentes que se encuentran al cobro los siguientes tributos:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE), ejercicio 2015, con periodo de cobro en voluntaria desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Los recibos se podrán abonar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situado en Avd. Andalucía nº 66 de El Padul (Granada), todos los días hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas y en las distintas sucursales de las entidades bancarias situadas en el Término Municipal, y cuyos números de cuenta figuran detrás de los recibos (Los recibos podrán ser retirados en la oficinas de Recaudación).

El fichero de recibos domiciliados será enviado al banco en fecha 22 de diciembre de 2015.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 28 la Ley General Tributaria Ley 58/2003 de 17 de diciembre. Se satisfará el recargo de apremio del 5%, el 10%, o el 20% según proceda, cuando no se realice el ingreso el periodo voluntario.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Padul, 1 de octubre de 2015.-El Alcalde, Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 7.493

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Contrato administrativo para el servicio de catering de la Escuela Infantil Municipal de Santa Fe

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo para el servicio de catering de la Escuela Infantil Municipal de Santa Fe, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Gobierno Local
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información

- Dependencia: Secretaría
- Domicilio: Plaza de España, 2
- Localidad y Código Postal: Santa Fe, 18320
- Teléfono 958440000
- Telefax 958442618
- Correo electrónico: secretaria@santafe.es
- Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://pdc.dipgra.es:8080/pdcGRA/MainMenuProfile.action>
- d) Número de expediente: 1055/2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: contrato administrativo de servicios
- Descripción del objeto: servicio de catering de la escuela infantil municipal "Bernard Van Leer"
- División por lotes y número de lotes/unidades: no
- Lugar de ejecución/entrega: Escuela Infantil "Bernard Van Leer", calle Antonio de Nebrija s/n 18320 Santa Fe
- Plazo de ejecución/entrega: dos años
- Admisión de prórroga: sí
- Establecimiento de un acuerdo marco: no procede
- Sistema dinámico de adquisición: no procede
- CPV (referencia de nomenclatura): 55524000-9, servicios de suministro de comidas para escuelas.

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto.
- Subasta electrónica: no procede
- Criterios de adjudicación:
 - CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (Sobre 2):

A) La variedad de los menús y su adecuación al grupo de edad de los niños a los que va dirigido (sobre nº 2): 12 puntos máximo

B) Realizar menús especiales (platos y postres típicos) durante las Navidades y otros festivos de raigambre popular (sobre nº 2): 3 puntos máximo

C) Una presentación más atractiva para los pequeños y las pequeñas (sobre nº 2): 1 puntos máximo

D) La amenización de la comida, entrega de regalos ocasionalmente, etc: 1 puntos máximo

E) Aportación de catering para actos o eventos destinados a los niños y niñas o sus padres en la Escuela Infantil Municipal: 3 puntos máximo

Total puntuación máxima en sobre nº 2: 20 puntos máximo

- CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEBEN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACION DE UNA FORMULA O CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (Sobre 3):

F) Proposición económica de menús (sobre nº 3): 55 puntos máximo

G) Limpieza del espacio del comedor (sobre nº 3): 15 puntos

H) Instalación contenedores (sobre nº 3): 5 puntos

I) Suministro del vestuario de las Técnicas de Jardín Infancia: 5 puntos

Total puntuación máxima en sobre nº 3: 80 puntos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 158.481,40 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- Importe neto: 79.240,70 euros
- Importe total: 87.164,77 euros

6. GARANTIAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: no procede
- b) Definitiva (5%): 3.962,04 euros

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera: declaraciones apropiadas de entidades financieras y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con cobertura al menos: 375.000,00 euros.

b) Solvencia económica y financiera: una relación de los principales contratos de servicios similares, es decir, catering destinado a centros educativos (públicos o privados) y de presupuesto análogo, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en español expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado en español expedido por éste.

Se entenderán como contratos de servicios de presupuesto análogo aquellas cuyos presupuestos no sean inferiores en un 20% al presupuesto estimado en el anexo I (sin IVA).

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

b) Modalidad de presentación:

- Presencial: En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Fe, sito en Plaza de España, 2 de Santa Fe (Granada) C.P. 18320, en horario de atención al público del Registro de Entrada (de 9 a 14 h).

- Por correo: Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe

b) Fecha y hora: décimo primer día a contar a partir del último día en el que concluye el plazo de presentación de propuestas, a las 12:00 horas

10. GASTOS DE PUBLICIDAD: 900 euros como máximo

Santa Fe, a fecha de firma electrónica.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alberto Gil Corral.

NUMERO 7.442

COMUNIDAD DE REGANTES ENCINA DULCE DE LOS GUAJARES*Convocatoria junta general extraordinaria 2015***EDICTO**

Marino Mancilla García, Presidente de la Comunidad de Regantes "Encina Dulce" de Guájar Faragüit, con-

voca a los partícipes de esta Comunidad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2015, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda, en los locales de la Casa de la Cultura de Guájar Faragüit, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación de las cuentas de los ejercicios 2003 hasta el 2015.

2º Aprobación del balance y cierre

3º Disolución y liquidación de la Comunidad de Regantes Encina Dulce

4º Destinar el activo a pagar a los acreedores

5º Nombramiento de liquidador y otorgarle facultades.

Los Guájares, 1 de octubre de 2015.-El Presidente, fdo.: Marino Mancilla García.

NUMERO 7.642

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE VENTA MICENA*Convocatoria de junta general ordinaria***EDICTO**

Andrés Reche Benavente, Presidente de la Comunidad de Regantes de Venta Micena del término municipal de Orce (Granada)

HAGO SABER: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por la presente a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Venta Micena, a fin de que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de octubre (sábado) de 2015 a las 12,00 (doce de la mañana) en primera convocatoria y a las 12,30 (doce y media de la mañana) en segunda convocatoria, en los locales de la Asociación "Los Adagios" de Venta Micena, con el siguiente,

Orden del Día:

•Primero.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.

•Segundo.- Aprobación si procede de las cuentas de la campaña 2014/2015.

•Tercero.- Aprobación de la incorporación de parcelas ya incluidas en el marco de riego de la Comunidad.

•Cuarto.- Aprobación si procede de Solicitud de número de patronal en la Seguridad Social y Contratación de Mutua de Prevención para futuras contrataciones de personal.

•Quinto.- Informes del Presidente.

•Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Debido a su importancia, se ruega su asistencia, haciéndole saber que serán validos en segunda convocatoria, los acuerdos adoptados sea cual sea el número de asistentes.

Orce, 8 de octubre de 2015. El Presidente. ■